

Carta abierta al profesorado andaluz

Tras la sentencia del TSJA que anula el Plan de Calidad

UNA MALA ORDEN QUE HABÍA QUE ANULAR

Desde que a finales de 2007, el gobierno andaluz inició los trámites para poner en marcha el Plan de Calidad (un plan de incentivos a una supuesta productividad), **USTEA** mantuvo una postura clara y razonada sobre el mismo: el pago de incentivos ligados a los resultados del alumnado, la formación, la opinión de las familias y el absentismo laboral **era una manera de hacer al profesorado responsable último de los problemas educativos.**

En ese tiempo **USTEA** denunció que todo el Plan se iba a pagar con los fondos de la homologación retributiva; es decir, que simplemente se iba a cambiar un complemento que anualmente cobraba el 100% del profesorado, por otro que cobrarían sólo unos pocos. Desde la aprobación del Plan de Calidad no se ha vuelto a revisar la homologación retributiva, con el silencio cómplice de los que lo apoyaron.

USTEA se opuso a la orden en los despachos, en los centros de trabajo informando y explicándola, en la calle con manifestaciones y en la huelga del 28 de mayo de 2008. Y también en los tribunales.

USTEA recurrió la orden ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por varios motivos, pero esencialmente por considerar que el pago de incentivos por aumentar el número de aprobados, no es acorde con los objetivos de la Ley Andaluza de aumentar la calidad del Sistema Educativo. En este sentido hemos defendido ante los magistrados que son necesarias otras medidas (ratios, profesorado, medios, implicación familiar...) y **que el sistema que diseñaba la orden se centraba exclusivamente en un modelo mercantilista, ajeno al servicio público de la educación, y que ocasionaría discriminaciones entre el profesorado por el mismo trabajo y, lo que es más grave, discriminaciones entre el alumnado, dependiendo del centro en que recibe su educación.**



USTEA denunció que todo el Plan se iba a pagar con los fondos de homologación retributiva, provocando con ello una pérdida de poder adquisitivo en el profesorado

Por otro lado, **USTEA** planteó que los objetivos de la Orden (aumentar los niveles de competencia del alumnado andaluz) **son metas generales del sistema educativo y que todo profesor y profesora** (estén o no adscritos al Plan) **luchan diariamente en sus aulas por conseguirlos.**

¿QUÉ DICE LA SENTENCIA?

La sentencia del **TSJA** **anula toda la Orden por la que se regula el programa de calidad** y mejora de los rendimientos escolares en centros públicos por ir en contra de la Ley de Educación de Andalucía en sus artículos 21 y 125. **USTEA** considera que **produce desigualdad en el sistema.** Sin embargo la CEJA puede recurrir al Supremo.

¿QUÉ VA A HACER USTEA?

USTEA, siguiendo la voluntad de la mayoría del profesorado, **pedirá a la Sala del TSJA la ejecución inmediata de la sentencia, y por lo tanto la paralización del mal llamado Plan de Calidad ya que se ha considerado ILEGAL.**



Adaptación de un chiste de Forges. Gracias a Forges por sus impagables viñetas y sus inmejorables ideas

¿QUÉ CONSECUENCIA TIENE?

1.-Para lo cumplido.-

USTEA considera que el profesorado acogido a esta orden no tiene la culpa de que la Administración y algunas organizaciones sindicales apostaran por una norma ilegal, por lo que **ni ha pedido en su demanda ni lo ha contemplado la Sala, la devolución de un solo euro de lo cobrado al amparo de esta**

norma. La sentencia no tiene efectos retroactivos.

USTEA considera malintencionadas las noticias que otras organizaciones sindicales han difundido sobre la posibilidad de devolución. **NI ESTÁ EN LA SENTENCIA, NI USTEA LO HA RECLAMADO.**

Es cierto que **USTEA** ha interpuesto un recurso (pendiente de resolución) **para la extensión a TODO el profesorado de los 600€ del primer pago**, al considerar que los objetivos que se marcaron fueron comunes a todos los centros y de obligado cumplimiento para cada docente.

2.-Para lo que queda por cumplir.-

Desde el 8 de julio de 2010, la Orden que regula el Plan de Calidad es ilegal, y aunque la CEJA recurra al Tribunal Supremo (por cierto, a costa de los contribuyentes), **USTEA** va a pedir a la Sala la ejecución de la sentencia.

La Consejería ya ha anunciado que modificará el Plan de Calidad en Enero tras la sentencia.



• Si el TSJA concede la suspensión de la norma, **USTEA** reclamará que el dinero que queda por distribuir en concepto de consolidación en los sexenios, forme parte de la homologación retributiva y se distribuya a **TODO** el profesorado.

ALGUNAS RAZONES PARA DECIR NO AL PROGRAMA DE CALIDAD

1. El incentivo económico suplanta burdamente la homologación salarial pendiente. En el mejor de los casos, la parte del complemento que se consolidará será muy inferior al poder adquisitivo perdido en los últimos veinte años.
2. Aceptarlo implica asumir ante la opinión pública que el único responsable de las carencias de la enseñanza pública andaluza es el profesorado y su falta de profesionalidad, siendo necesario incentivarlo económicamente para que trabaje más y mejor.
3. No existe ni un solo ítem en el que se registre la opinión del profesorado, instaurándose un modelo de evaluación en el que se otorgan unas atribuciones desmedidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a las direcciones de los centros y a la inspección.
4. El Programa va a suponer una clara jerarquización del funcionamiento de los centros educativos, lo que entra en contradicción con la pretendida finalidad de fomentar la participación y la toma de decisiones de forma democrática.
5. El Programa incrementará las "injerencias" y presiones sobre nuestro trabajo de los inspectores, directores, alumnos y familias, que considerarán consecuente o lógico exigirnos más aprobados.
6. La relación directa que la Orden establece entre nuestro sueldo y el incremento de aprobados disminuirá nuestra consideración ante nuestros alumnos y dificultará la recuperación de la necesaria autoridad para ejercer nuestro trabajo.
7. El Programa traslada de inmediato la discriminación a los alumnos, cuyos medios de aprendizaje quedarán condicionados por la adscripción de su centro a la Orden.

UNA SENTENCIA QUE NOS RETRATA Y QUE EXIGE PEDIR RESPONSABILIDADES

Desde el principio de este proceso, ha habido organizaciones que hemos considerado que esta norma era ilegal y otras que la han apoyado de manera militante, junto a toda la maquinaria de la Administración.

Todo servía para que los claustros se adhiresen a la norma. En la mayoría de los casos, la inspección, algunos Equipos Directivos y la propaganda sindical incitaba a la confusión con mensajes como "se cobrará sin hacer nada", "si votas a favor (interino/a) te quedarás en el centro", "los centros que tengan el plan serán sobredotados".... no hay nada más que recordar la nota conjunta que la Consejería, CCOO, UGT y ANPE lanzaron mientras se realizaba la votación del primer año. Curiosa forma de acción sindical.

	CON HOMOLOGACION RETRIBUTIVA		CON COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (2)	
	Subida de sueldo	¿Se consolida en nómina?	Subida de sueldo	¿Se consolida en nómina?
1er año	547,96 (1)	547,96	600 C	0 C
2º año	547,96 + 547,96	1.095,92	1.200 C	0 C
3er año	1.095,92 + 547,96	1.643,88	1.800 C	0 C
4º año	1.643,88 + 547,96	2.191,84	3.400 C	60%
Se consolida en nómina en 4 años	2.191,84€ para todo el profesorado		Máximo 2.040 C para quienes superen la evaluación con la máxima calificación	
TOTAL EN 4 AÑOS	5.479,6 C para todo el profesorado		7.000 C para quienes saquen la máxima calificación y hayan cumplido todos los requisitos	
	(1) Media de subida en el curso 2007-2008 para el cuerpo de maestros y PES: 39,14 C mensuales en 14 pagas		(2) Si se acepta el proyecto, si no se falta ni un día a clase, con calificación positiva del director/a, con evaluación positiva de padres y madres y por la Agencia Andaluza de Evaluación, si se cumplen al 100% los objetivos marcados.	
Diferencia de dinero entre el antiguo sistema y el complemento de productividad: 1.520,4 en 56 meses (14 pagas anuales), sólo para quien apruebe con la máxima nota. Se renuncia a igualar nuestro sueldo con el resto de CCAA				

Todo esto **ha traído en muchos centros un fuerte malestar y unas tensiones que en nada importaron** a la CEJA ni a las organizaciones que apoyaron el Plan.

Pedimos al profesorado que no se deje engañar, ni asustar, ni confundir, insistiremos en la recuperación de la homologación retributiva al 100% de las profesoras y los profesores y exigiremos la responsabilidad que supone que la Administración educativa andaluza haya intentado ligar la retribución económica y parte de las condiciones laborales del profesorado a criterios que nada tienen que ver con la labor docente.